



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 23-0049 del 30 de enero de 2023

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-22-0504

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **ROSA CONTRERAS DE CASTILLA, DIANA PILAR CASTILLA CONTRERAS, MARCELA OGLIASTRI BARRERA** con cédula(s) de ciudadanía N°. **27.941.826, 63.324.454, 63.287.777** en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Calle 41 #37-11** barrio **Cabecera del llano** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-02-0297-0004-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-38186** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **AMPLIACIÓN**, para destinación **Comercio y Servicio**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de licencia, no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de licencia de **AMPLIACIÓN** en el predio localizado en la **Calle 41 #37-11** barrio **Cabecera del llano**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-02-0297-0004-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-38186** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **ROSA CONTRERAS DE CASTILLA, DIANA PILAR CASTILLA CONTRERAS, MARCELA OGLIASTRI BARRERA** en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

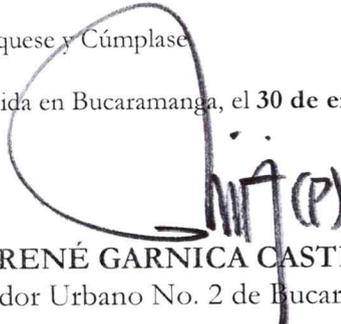
ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

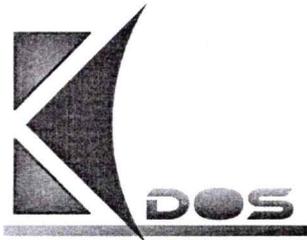
Notifíquese y Cúmplase

Expedida en Bucaramanga, el **30 de enero de 2023**


Arq. RENÉ GARNICA CASTILLO (P)

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad

AC



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, lunes, 30 de enero de 2023

68001-2-22-0504

CE 23-12091

OR 23-1539

Señor(a)

ROSA CONTRERAS DE CASTILLA

Calle 41 #37-11 Cabecera del llano

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificario(a) personalmente del contenido de la resolución 23-0049 del 30 de enero de 2023, por la cual se DESISTE la solicitud de VISTO BUENO PARA PH, para el predio ubicado en la Calle 41 #37-11 Cabecera del llano.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,



Arq. RENÉ GARNICA CASTILLO (P)
 Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad

AC

Sergio Pérez

ENVIAMOS
 Comunicaciones S.A.S.
 MINISTERIO DE COMUNICACIONES L.C. No. 002498 TELS: 6523636 - 6702600 - Med: 5828197

1010971862901
 www.enviamoscym.com

PRODUCTO		ZONA
CARTACOPIA EI/65768/680006		ORDEN
(63540152) CURADURIA No. 2 BUCARAMANGA/CL 36 23 69 correo 6960883 FANY TORRES CP680006 ROSA CONTRERAS DE CASTILLA		1828
DESTINATARIO	CL 41 37 11 CABECERA DEL LLANO CP	06 FEB 2023 DESTINO BUCARAMANGA
PROCESADO		NOMBRES SELLO C.C./NIT. PESO GRs.: 20 VR SERVICIO \$3.315.00
FECHA	03 feb 2023	
HORA	05:13 pm	
RECIBIDO		
FECHA		
HORA		
DEVOLUCIÓN	DIRECCIÓN INCORRECTA	NO RESIDE
	NO EXISTE NÚMERO	REHUSADO
	FALLECIDO	DESOCUPADO
	DIRECCIÓN INCOMPLETA	DIFÍCIL ACCESO

cadena.s.a. 1507/2019 33796

CE23-1209 citación para notificación de Resolución de desistimiento

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Vie 3/02/2023 10:53 AM

Para: eazggyouo@gmail.com <eazggyouo@gmail.com>; arq.edgar.amado@gmail.com <arq.edgar.amado@gmail.com>

Cco: Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>; Alfredo Chuscano <alfredochuscano@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

- **citación para notificación de Resolución de desistimiento**

CORDIAL SALUDO

Señor(a)

ROSA CONTRERAS DE CASTILLA

CE23- 1209

Citación para notificación de resolución 23-0049 expedida para la licencia 22-0504

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

JURIDICA



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, lunes, 13 de febrero de 2023

68001-2-22-0504

Señor(a)

ROSA CONTRERAS DE CASTILLA

DIANA PILAR CASTILLA CONTRERAS, MARCELA OGLIASTRI BARRERA

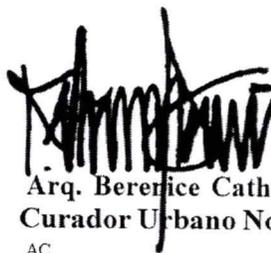
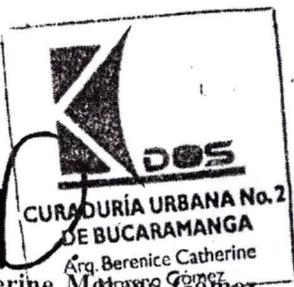
Calle 41 #37-11 Cabecera del llano

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 23-0049 del 30 de enero de 2023, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se resuelve la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de AMPLIACION, para el predio ubicado en la Calle 41 #37-11, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra este acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC

Anexo lo anunciado.

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.coE-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 22-0504

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Lun 13/02/2023 9:00

Para: arq.edgar.amado@gmail.com <arq.edgar.amado@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (618 KB)

68001-2-22-0504RESO.pdf; Copia de AvisoPropietario - Carta (1).pdf;

CE23-1506

BUEN DÍA

ROSA CONTRERASDE CASTILLA**DIANA PILARCASTILLA CONTRERAS, MARCELAOGLIASTRI BARRERA**

Calle 41 #37-11 Cabecera del llano

arq.edgar.amado@gmail.com

Ref: Notificación por aviso de resolución 23-0049 de desistimiento 22-0504

se agradece acusar el recibido

atentamente